



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

ACUERDO CREE-019

RESULTANDO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica mediante Acuerdo CREE-009 del 14 de octubre de 2019, aprobó los documentos para la licitación del equipo informático especializado que requiere la CREE para el desarrollo de sus funciones, aprobando así mismo, el inicio del proceso que permitiera la adquisición del equipo que se indica a continuación:

No. Lote	No. ítem	Descripción del bien/servicio	Cantidades	Unidad física
1	1.1	Computadoras tipo Laptop	3	Cada una
2	2.1	Computadoras de escritorio (desktop) con 2 monitores c/u	8	Cada una
	2.2	Computadoras de escritorio y 2 monitores	3	Cada una
3	3.1	Computadoras de escritorio	2	Cada una
4	4.1	Unidad de almacenamiento externo, para almacenamiento de datos de simulación de redes eléctricas	1	Cada una

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y por tratarse de una licitación pública nacional, se realizaron dos publicaciones en dos diarios nacionales. Asimismo, el proceso se publicó en la página web de HonduCompras y en la página web de la CREE.

De acuerdo al registro llevado en el presente proceso, manifestaron interés de participar y retiraron documentos un total de siete (7) empresas, mismas que se listan a continuación:

No.	Nombre de la Sociedad
1	CENTROMATIC, S. A. DE C. V.
2	REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L.
3	SISTEMAS C&C S. A. DE C. V.
4	BIDSS TECHNOLOGY S. A. DE C. V.
5	TECNASA HONDURAS
6	COMUNICACIONES GLOBALES
7	GRUPO RAF

Todas las sociedades que mostraron su interés están domiciliadas en el territorio nacional.

De conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación, el 27 de noviembre de 2019 a las 11:00 am (hora de Honduras) se realizó la recepción de las ofertas, recibándose cuatro (4) ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

No.	Nombre de la Sociedad
1	CENTROMATIC, S. A. DE C. V.
2	BIDSS TECHNOLOGY S. A. DE C. V.
3	SISTEMAS C&C S. A. DE C. V.
4	REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L.

La Comisión Evaluadora llevó a cabo el examen de las ofertas verificando el cumplimiento de elegibilidad, que las ofertas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la Cláusula IAO 11 de los Documentos de Licitación.

El resumen de los montos de las ofertas (Lempiras) para cada oferente se muestra a continuación:

No. Lote	No. ítem	Descripción del bien/servicio	Nombre del Oferente			
			CENTROMATIC S. A. de C. V.	Bidss Technology S. A. de C. V.	Sistemas C&C S. A. de C. V.	Representaciones LUFERGO S. de R. L.
1	1.1	Computadoras tipo Laptop	236,100.75	203,053.75	238,491.60	243,294.00
2	2.1	Computadoras de escritorio (desktop) con 2 monitores c/u	1,514,412.00	1,733,950.04	1,436,589.20	1,238,504.00
	2.2	Computadoras de escritorio y 2 monitores	567,904.50	650,231.26	495,844.34	438,495.00
	Total Ofertado Lote 2		2,082,316.50	2,384,181.30	1,932,433.55	1,676,999.00
3	3.1	Computadoras de escritorio	144,113.40	151,173.73	142,627.60	149,270.00
4	4.1	Unidad de almacenamiento externo, para almacenamiento de datos de simulación de redes eléctricas	236,779.25	No Presentan oferta	No Presentan oferta	No Presentan oferta

La Comisión de Evaluación después del análisis técnico descalificó las siguientes ofertas:

Lote 1. Ítem 1.1: Se descalifica la oferta presentada por BIDSS TECHNOLOGY S. A. DE C. V., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Las razones se detallan a continuación:

- Se solicitó tarjeta Nvidia GeForce GTX 1060 con 2 GB de memoria dedicada. Ofertaron Intel UHD Graphics que no tiene memoria dedicada.
- Se solicitó un modelo dual tablet y laptop con pantalla desprendible, el modelo ofertado es solo laptop no tiene pantalla desprendible y no se puede usar como tablet.

Lote 3. Ítem 3.1: En este ítem todos los participantes ofertaron procesador Intel Xeon 3104 con rendimiento superior al solicitado que es Intel Xeon 2603. No obstante, se descalifican en este Lote las ofertas presentadas por los oferentes SISTEMAS C&C S. A. DE C. V., y CENTROMATIC, S.A. de C. V., por las causas siguientes:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

1. Sistemas C&C S. A. de C. V.

Se solicitó memoria caché de 15 MB y ofertó de 8.25 MB. Por la gran cantidad de datos que se usarán en los programas de simulación de la red eléctrica nacional, la cantidad de memoria caché es fundamental para el rendimiento del equipo, por lo que, al no ofrecer la cantidad mínima requerida, el incumplimiento se considera sustancial y la oferta se descalifica en este Lote.

2. CENTROMATIC S. A. de C. V.

Se solicitó memoria cache de 15 MB y ofertó de 8.25 MB. Por la gran cantidad de datos que se usarán en los programas de simulación de la red eléctrica nacional, la cantidad de memoria caché es fundamental para el rendimiento del equipo, por lo que, al no ofrecer la cantidad mínima requerida, el incumplimiento se considera sustancial y esta oferta se descalifica en este Lote.

En base a los análisis llevados a cabo por la Comisión de Evaluación y una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los elementos contenidos en los documentos de licitación, ésta recomendó la adjudicación de los lotes de acuerdo al siguiente cuadro:

No. Lote	No. ítem	Descripción del bien/servicio	Detalle de Adjudicación			
			Cantidad	Unidad Física	Adjudicatario	Monto Adjudicado (L)
1	1.1	Computadoras tipo Laptop	3	Cada Una	CENTROMATIC S. A. de C. V.	236,100.75
2	2.1	Computadoras de escritorio (desktop) con 2 monitores c/u	8	Cada Una	Representaciones LUFERGO S. de R. L.	1,238,504.00
	2.2	Computadoras de escritorio y 2 monitores	3	Cada Una		438,495.00
3	3.1	Computadoras de escritorio	2	Cada Una	Representaciones LUFERGO S. de R. L.	149,270.00
4	4.1	Unidad de almacenamiento externo, para almacenamiento de datos de simulación de redes eléctricas	1	Cada Una	CENTROMATIC S. A. de C. V.	236,779.25
Monto total de la adjudicación propuesta						2,299,149.00

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Que de conformidad con la Ley General de Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-058-2019 del 09 de diciembre de 2019, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal I y Artículos 8, de la Ley General de la Industria Eléctrica, y el Artículo 4 del Reglamento Interno del Directorio de Comisionados de la CREE, por unanimidad de votos de sus Comisionados

ACUERDA

A) Acoger la recomendación de la Comisión Evaluadora a fin de adjudicar el equipo informático de conformidad con el siguiente cuadro y hasta por un monto L 2,299,149.00:

No. Lote	No. ítem	Descripción del bien/servicio	Detalle de Adjudicación			
			Cantidad	Unidad Física	Adjudicatario	Monto Adjudicado (L)
1	1.1	Computadoras tipo Laptop	3	Cada Una	CENTROMATIC S. A. de C. V.	236,100.75
2	2.1	Computadoras de escritorio (desktop) con 2 monitores c/u	8	Cada Una	Representaciones LUFERGO S. de R. L.	1,238,504.00
	2.2	Computadoras de escritorio y 2 monitores	3	Cada Una		438,495.00
3	3.1	Computadoras de escritorio	2	Cada Una	Representaciones LUFERGO S. de R. L.	149,270.00
4	4.1	Unidad de almacenamiento externo, para almacenamiento de datos de simulación de redes eléctricas	1	Cada Una	CENTROMATIC S. A. de C. V.	236,779.25



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

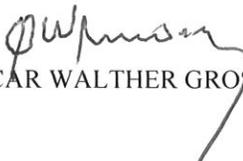


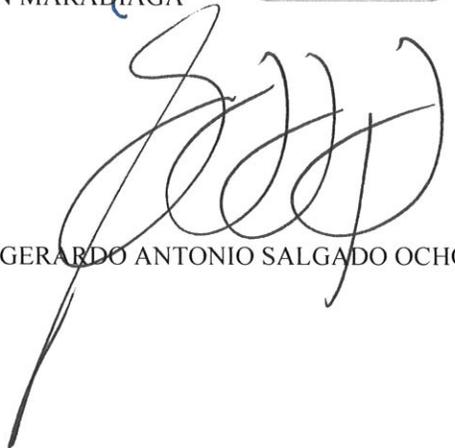
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que de conformidad con las disposiciones legales pertinentes se elaboren los contratos respectivos, asimismo, delegar en el Comisionado Presidente la firma de ellos.
- C) El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese.


JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA




OSCAR WALTHER GROSS CABRERA


GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA